

Anscombe sobre la Sustancia

Alejandro Tomasini Bassols

Universidad Nacional Autónoma de México-IIF

In this paper I reconstruct Anscombe's intricate discussion of the notion of Cartesian substance. In particular, I consider her analysis of the connection between secondary qualities and whatever they inhere in trying to assess her tentative conclusion to the effect that it is not feasible to get rid of the notion of substance.

1) ¿Cómo explicarnos que Gertrude Elizabeth Margaret Anscombe quien, con excepción de su libro pionero sobre el *Tractatus*, que es un libro en el que se expone el pensamiento de otro, y de *Intention*, que es más bien un ensayo largo, no tiene en su haber un solo libro, es decir, un libro compacto, sistemático, orgánico, pueda de todos modos ser considerada en toda justicia como uno de los pilares más sólidos de la filosofía británica de la segunda mitad del siglo XX? La explicación es obvia: precisamente ella fue de quienes más contribuyeron a que el estilo filosófico de ese periodo de la historia de la filosofía fuera el del ensayo relativamente corto, en el que se discute un aspecto particular, bien delimitado, de un tema filosófico que está siendo debatido en *journals* y otras publicaciones. Aunque ciertamente no puede decirse que Anscombe haya mostrado en sus escritos tener ni una formación científica ni una orientación positivista, de todos modos se siente en ellos el espíritu propio de lo que había sido el movimiento filosófico más poderoso de la primera mitad del siglo, *i.e.*, el positivismo lógico. En efecto, más que en ofrecer un sistema filosófico completo o inclusive una teoría que cubra todos los aspectos de un tema, Anscombe parece interesada en hacer avanzar la discusión de manera gradual, con logros modestos pero irrefutables o haciendo ver *a priori* que ciertos desarrollos de ideas son infructuosos. Más que por resultados contundentes o

definitivos, sus escritos se caracterizan por ser polémicos, por citar poco y porque, cuando algún pensador es citado, las más de las veces es para entrar en franca controversia con él. En ese sentido, la filosofía de Anscombe es filosóficamente estimulante. En concordancia con lo anterior, en este trabajo me propongo considerar lo que Anscombe tiene que decir sobre *un* tema filosófico clásico, a saber, el tema de la sustancia, tratando de rescatar de su no siempre claro estilo su intuición fundamental.

2) El ensayo "Substance"¹ es un artículo corto, pero denso. En verdad, más que un artículo escrito con miras a establecer una tesis concreta se trata de un típico ejercicio filosófico. La autora no establece explícitamente *ninguna* tesis, sino que a lo que aspira es más bien a refutar un cierto enfoque. Veamos rápidamente de qué se trata.

El punto de partida de Anscombe es la caracterización de la sustancia hecha por Descartes, un tema hábilmente aprovechado por los empiristas británicos. La idea de Descartes es que hay tal cosa como actos de percepción puramente intelectuales y que es mediante o gracias a ellos que podemos acceder a la cosa misma. Admitamos por un momento que efectivamente tenemos nombres propios en sentido lógico: la sustancia sería la denotación de un término así, es decir, una cosa que habríamos diferenciado de sus cualidades y relaciones.

La idea de sustancia que aquí está en juego es, pues, la de *sustancia individual*, de objeto individual. Desde Aristóteles, quien tiene una idea de la sustancia que podríamos llamar 'gramatical' (aquellos de lo que se predicen cosas pero a su vez no se predica de nada), el objeto o la cosa han sido entendidos como aquello que resiste el cambio, aquello que no se altera; sus cualidades cambian, pero la cosa sigue siendo la misma. Yo, que soy una sustancia, ya no tengo ni siquiera las mismas células que tenía cuando tenía dos años

¹ G.E.M. ANSCOMBE: "Substance" en *Metaphysics and the Philosophy of Mind. Collected Philosophical Papers* Minneapolis: University of Minnesota Press 1981, vol. II, pp. 37-43.

pero, se supone, hay un sentido importante en el que sigo siendo "el mismo". Esto es problemático porque (dejando de lado por el momento los nombres propios y los nombres propios en sentido lógico, que son una curiosidad russelliana) cuando queremos referirnos a sustancias individuales lo que empleamos son términos *generales*. Por ejemplo, quiero hablar de ese perro (sustancia individual) que está enfrente de mí y hablo del "perro", pero es obvio que 'perro' significa una noción general: de hecho delimita una *clase* y ¿cómo mediante un término de clase puedo individualizar a un miembro de dicha clase? Lo menos que podemos decir es que estamos frente a un fenómeno lógico-lingüístico raro.

Por otra parte, al emplear una noción general para individualizar e identificar a un objeto particular lo que en el fondo hacemos es recurrir a una lista (explícita o implícita) de propiedades que supuestamente todos los miembros de la clase en cuestión tienen. En el caso del perro serán cosas como 'ladrar', 'tener tales o cuales cromosomas', 'mover la cola cuando percibe a su amo', etc., esto es, como bien dice Anscombe, una lista de cosas que la experiencia ha mostrado que vienen juntas. El problema con esto es que entonces siempre que nos imaginamos estar hablando de una sustancia o refiriéndonos a ella de lo que hablamos es de sus cualidades. Pero entonces ¿en dónde está la sustancia misma? Y si nunca aparece ¿para qué sirve dicha noción? Parecería que en el fondo una sustancia no es más la mera suma de sus cualidades o propiedades. Por ejemplo, si quiero hablar de la pared, hablo de blancura, de dureza, de ciertas medidas, de cierta ubicación, etc. 'La pared' me serviría para reunir de golpe todas esas cualidades. No obstante, esto es también contra-intuitivo, porque ¿realmente no son un perro, una pared, un árbol, una persona, otra cosa que una lista de cualidades? Aparentemente tendrían que serlo, porque de lo contrario nos veríamos forzados a decir que hay algo, ciertas unidades incognoscibles, que son diferentes de todo lo que está en sus respectivas listas de propiedades y que son las sustancias en cuestión. Pero esto es comprometerse con entidades misteriosas y ello equivale a terminar con la explicación racional: tenemos que creer en su existencia porque intuimos que debe ser así y no hay

nada más que decir. O ¿no deberíamos acaso desprendernos de la idea misma de sustancia, abandonarla por completo?

Anscombe se rebela en contra de esta conclusión. Su táctica argumentativa parece ser la siguiente: la idea problemática de sustancia ha llevado a pensar que, dado que queremos diferenciar sustancia de atributo entonces las sustancias, sean lo que sean, deberán ser enteramente “puras”, es decir, ser “sin atributos”. Pero la idea de sustancia pura, de “*bare particular*”, es ininteligible. En contra de esto, Anscombe sostiene que el razonamiento esgrimido es falaz. En este punto quisiera detenerme para hacer ciertas aclaraciones que Anscombe en su artículo no se toma la molestia de hacer y que ciertamente son relevantes.

A lo que Anscombe parece estar apuntando es a algunos pronunciamientos que se hacen en el *Tractatus* referentes a la sustancia. En él, Wittgenstein distingue entre propiedades formales y propiedades materiales. Digámoslo de este modo: las propiedades materiales son las usuales: ser rojo, ser simpático, ser cuadrado, etc. Estas propiedades se expresan en enunciados: el agua es transparente, el escritorio es café, etc. Sin embargo, tenemos también que pensar que los objetos, que son la sustancia del mundo y, por ende, son simples, tienen que tener también una cierta complejidad que es lógicamente anterior a las propiedades materiales o contingentes que puedan tener. Estas propiedades formales son aquellas condiciones sin las cuales los objetos no pueden ser pensados. Por ejemplo, Wittgenstein sostiene que “Espacio, tiempo y color (cromaticidad) son formas de los objetos”.² En otras palabras, cualquier cosa que se desee hacer pasar por objeto genuino tiene que tener coordinadas espacio-temporales y algún color. El mundo, se deduce, tiene necesariamente una estructura espacio-temporal. Ahora bien ¿cómo podríamos saber cuándo en efecto nos las habemos con una propiedad formal de una sustancia y no con una propiedad genuina o material? La clave está en el *status* de la afirmación: si la afirmación es cuestión puede ser verdadera o falsa, entonces la

² L. WITTGENSTEIN: *Tractatus Logico-Philosophicus*, London: Routledge and Kegan Paul 1978, 2.0251.

propiedad es material, pero si lo que decimos es una perogrullada o, más estrictamente hablando, una tautología (o, eventualmente, una contradicción), entonces la propiedad en cuestión es una propiedad formal. Por ejemplo, decir que todo objeto está en el espacio o en el tiempo *no* es decir nada! Por eso, el espacio y el tiempo son propiedades formales de los objetos. Anscombe, por lo tanto, está tácitamente haciendo suyas las aclaraciones tractarianas (que no doctrina) sobre la sustancia. Por eso ella sostiene que del hecho de que distingamos entre sustancias y atributos no se sigue que la sustancia, considerada independientemente de los atributos que empíricamente la caracterizan, no tenga otros, es decir, atributos de otra clase, puramente formales. Pero si esto es así, entonces queda claro por qué la distinción “sustancias-atributos” no nos compromete con la incomprensible noción de particular desnudo, de cosa sin propiedades.

Retomemos la discusión de ideas cartesianas por parte de Anscombe. Ésta se esfuerza por hacer ver que es un error poner todas las propiedades genuinas de una sustancia en un mismo saco. Así, ella distingue entre propiedades que comportan o involucran sustancias y propiedades o cualidades que no lo hacen. Según ella, “El color visible, la forma y el tamaño no comportan sustancia”.³ ¿Cómo define Anscombe ‘propiedad que no involucra sustancia’? Más que definirla, lo que hace es introducir la noción como sigue: “se puede suponer que un hombre ve una extensión coloreada sin que haya cualquier sustancia (o, desde luego, colección de sustancias) *cuya* extensión, o parte de su extensión, sea”.⁴ La formulación no es muy afortunada, pero la idea es clara: podemos, por ejemplo, ver colores sin que tengamos que atribuirlos como “propiedad” de nada, sin que haya una cosa detrás que los “sustente”. El arco-iris es un buen ejemplo de ello. Así, pues, en general las así llamadas por Locke ‘propiedades secundarias’ no involucran sustancias. Ahora bien, el rasgo central de dichas propiedades es que son de carácter *sensorial*: aparecen cuando los órganos sensoriales relevantes funcionan. Ahora bien, Anscombe

³ G.E.M. ANSCOMBE: “Substance”, p. 39.

⁴ G.E.M. ANSCOMBE: “Substance”, p. 39.

sostiene que si la lista de propiedades es puramente de cualidades secundarias, entonces no llegamos nunca a ninguna sustancia. O, alternativamente, si todas las propiedades que les adscribimos a las sustancias fueran secundarias, entonces no tendríamos derecho a hablar de sustancia en absoluto. Tendríamos entonces que aceptar una implausible idea russelliana de sustancia explicada y eliminada en términos de “cúmulos de propiedades”. Empero, el *quid* del asunto es que no todas las propiedades genuinas que predicamos o adscribimos son de la clase de las que no involucran sustancias.

Para mostrar esto Anscombe considera otra versión de teoría anti-sustancialista, *viz.*, la de A.J. Ayer. En realidad, ésta es una variante de la de Russell. La caracterización que Ayer hace de la sustancia está dada en términos de “apariencias” (*appearances*). Desde este punto de vista, una sustancia es simplemente la totalidad de sus apariencias. Ahora bien, la noción de apariencia es importante no tanto para dar cuenta de los juicios de percepción acertados que emitimos, sino para dar cuenta de los desacertados: vimos algo pero no había nada. Decimos: había tan sólo una apariencia de algo. Pero, objeto Anscombe, en el caso de las apariencias las cualidades secundarias no son a su vez “apariciones” de cualidades secundarias. Su argumento aquí es un tanto complejo. Dando el estrafalario ejemplo de algo que parece ser una mosca en un cuadro, ella sostiene que “Si no se supiera lo que allí hay y solamente se supiera (...) que el juicio que uno se inclinaba por hacer (...) era erróneo, se podría retroceder hasta la descripción de las manchas de color (...) como lo que se vio (...) *por cuanto* uno se inclinaba a pensar que vio una mosca”⁵ (*sic*). Aquí el punto parece ser que el recurso a las “apariencias” (o, también, “apariciones”) no sólo es factible cuando hay error, sino inclusive cuando no lo hay. Se trata una forma normal y legítima de hablar, por lo que no hay en principio inconveniente en identificar cualidades secundarias y apariciones. El problema es que no todas las “apariciones” son cualidades secundarias y, por lo tanto, de la clase de propiedades que no involucran sustancias. El caso de la maleabilidad es un buen ejemplo: la maleabilidad no es una

⁵ G.E.M. ANSCOMBE: “Substance”, p. 40.

apariencia más de la cosa maleable. Aquí el retroceso hasta las cualidades secundarias no es factible.

Anscombe traza una tripe distinción de predicados, dos de los cuales ya fueron mencionados. Así, habría según ella:

- a) predicados sustanciales mismos (“oro”, “oso”, “ojo”, etc.);
- b) predicados no sustanciales que involucran sustancia (“maleable”);
- c) predicados que ni son sustanciales ni involucran sustancias (cualidades secundarias).

Los predicados sustanciales nos dicen qué clase de sustancia es una cosa, un material dado. De acuerdo con Anscombe, el mero uso de esta clase de predicados nos da una idea de la clase de “predicados que involucran sustancia” que se les aplican. O sea, por el mero hecho de que yo sepa que algo es una vaca ya sé que es un ser vivo o que da leche. Dejando de lado la observación de que Anscombe parece transmutar erróneamente conocimiento empírico en conocimiento semántico, aquí el punto importante es notar que, al revés de lo que suponen los fenomenalistas, son los predicados sustanciales los que sirven para caracterizar a las apariencias mismas. Y esto le permite a Anscombe iniciar un intrincado experimento de pensamiento. Las ideas que se contraponen aquí son, por una parte, la idea de que las cualidades secundarias no involucran sustancias y, por la otra, la de que a menudo (si no es que siempre) dichas cualidades son caracterizadas precisamente en términos de predicados sustanciales. Por ejemplo, decimos de algo que suena como violín o que parece piedra pómez. Eso que “parece” queda caracterizado en términos de “predicados sustanciales”.

El problema al que Anscombe se va a enfrentar es el de si las manchas de color, tan socorridas en la teoría del conocimiento inglesa del siglo XX, son sustancias en un sentido cartesiano-aristotélico o no. Aquí hay, podría pensarse, un conflicto de inicio por parte de Anscombe. La caracterización cartesiana de sustancia es

“aquello que no requiere de nada (salvo de Dios) para existir”, en tanto que la aristotélica es, como ya dijimos, “aquello de lo que se predicán cosas pero no es predicable de nada”. Es debatible si estas dos nociones de sustancia son compatibles o no y si no lo fueran el experimento global de Anscombe sería de inicio fallido. Son precisamente las manchas de color del campo visual lo que sirve para mostrar por qué es ello así. En general, cualquier mancha de color, por ejemplo, se adscribe a algo (“la pelota es verde”) y, desde ese punto de vista ya no es una sustancia; pero, por otro lado, la mancha puede existir, como en el caso del arco-iris, independientemente de cualquier cosa. Así, una mancha azul es una sustancia en el sentido cartesiano y no en el sentido aristotélico. Pero dejemos de lado esta potencial crítica a Anscombe y concentrémonos en su ejercicio. Lo que ella pregunta, refiriéndose a las manchas coloreadas del campo visual, que se supone que son particulares, “individuos”, es: “¿(...) deben ser concebidas como sustancias, si una sustancia tiene existencia independiente, *i.e.*, existe no en otra cosa?”⁶

Desde la perspectiva de Anscombe, la respuesta depende de dos cosas:

- a) de si las manchas son objetos puros del sentido, y
- b) de si su esencia no es más que su ser percibidas, es decir, de si existen o no independientemente de un acto de percepción por parte de una sustancia mental.

Tomando el caso de un platón rojo, Anscombe reconoce que hay una expansión roja en su campo visual. Empero, no podemos contentarnos con una descripción así. Si hemos de ser cuidadosos en la descripción, habremos de encontrar diferencias en la mancha misma. Hay partes más sombreadas que otras y hay partes más brillantes que otras. Consideremos una sección de la mancha roja en donde hay un toque de luz. La pregunta es: “¿es la parte en donde

⁶ G.E.M. ANSCOMBE: “Substance”, p. 42.

está el toque de luz parte de la mancha roja?”.⁷ Si el toque de luz está en la mancha, entonces la mancha tiene un modo de existir que no es el de ser percibido. Se sigue que el brillo mismo o la parte de la mancha en donde está el toque de luz “no es una sustancia de acuerdo con la definición aristotélico-cartesiana: su identidad es la de un color *de* esa parte de la superficie del platón y su existencia está *en* algo diferente”.⁸ Esto induce a pensar que lo que Anscombe quiere defender es la idea de que, contrariamente a los dogmas fenomenalistas, la mancha misma es una sustancia, puesto que hay algo que se predica de ella.

Adscribiéndole al fenomenalista la dudosa opinión de que la mancha misma es una construcción, Anscombe formula su última pregunta: “¿No hay una descripción que simplemente dé lo que es *visto* – y no dependa de si una u otra cosa que no es posible ver es el caso?”.⁹ Aquí da ella su gran salto argumentativo: hay un sentido de ‘ver’ en el que reportamos más de lo que se puede ver al decir algo, por ejemplo, que estamos viendo (siguiendo con su ejemplo) un platón rojo. Algo nos parece un platón rojo. O sea, cuando decimos que vemos una mancha roja, ésta puede ser más brillante o más oscura según la perspectiva, la inclinación, la iluminación, etc., y aludimos implícitamente a aquello de lo que es una cualidad secundaria. El ser de esa mancha no puede por lo tanto ser su ser percibido. El diagnóstico final de Anscombe es simplemente que la idea de una mancha roja es compleja: incorpora la noción de “lo que tengo la impresión de ver” y, simultáneamente, la de algo que quisiéramos denominar ‘lo puramente visual’. Es *esta* fusión lo que permite las extravagancias epistemológicas de los empiristas ingleses y, en general, de los anti-sustancialistas. O sea, es innegable que *hay* en un estado de percepción algo así como el aspecto puramente visual, el cual representa el aspecto subjetivo de la percepción. Pero es por fijarnos exclusivamente en este aspecto que nos olvidamos del aspecto objetivo de la “apariencia”.

⁷ G.E.M. ANSCOMBE: “Substance”, p. 42.

⁸ G.E.M. ANSCOMBE: “Substance”, p. 42.

⁹ G.E.M. ANSCOMBE: “Substance”, p. 42.

3) Anscombe deja que el lector extraiga de su discusión las conclusiones que más le plazcan. Por mi parte me limitaré a señalar lo siguiente: habría que concederle la razón a Anscombe en lo referente al carácter ineludible de la noción de sustancia. Ella diría, supongo, que su labor en este ensayo es básicamente de orden epistemológico. Sin embargo, su punto de partida son observaciones lingüísticas y sus conclusiones metafísicas. Ella, hay que decirlo, no parece particularmente sensible ni a las múltiples observaciones que se podrían hacer sobre la estructura y el funcionamiento del lenguaje, las cuales podrían hacer tambalear algunos de sus pronunciamientos iniciales, ni a las muchas otras objeciones que en general se podría elevar en contra de la metafísica de la sustancia. Quedaría, pues, por investigar si lo que podríamos llamar la 'inevitabilidad gramatical de "sustancia"' basta para extraer osadas conclusiones metafísicas como las insinuadas en el artículo del cual nos hemos aquí ocupado.

Copyright of *Tópicos. Revista de Filosofía* is the property of Universidad Panamericana and its content may not be copied or emailed to multiple sites or posted to a listserv without the copyright holder's express written permission. However, users may print, download, or email articles for individual use.